



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENT  
TOS Y SESENTA Y SEIS..

Jurar y Subir las Vozes en las personas que se paven  
quedando en fe y feuer de los Oydos de la dha. causa flos  
con la obligacion de Responcion de del dho. encargo dho.  
Lo Otorgamos en las dhas. capitulaciones como ayuntamiento de  
dho. my en el Con la Villa de Carouaca a Nueve dias  
de mes de Enero de mill e seiscientos e sesenta e seis  
Su dho. Oydor Pedro Gonzalez de castro Juan Perez marquisa  
Juan Lopez Claudio d. de la Villa Jimazon los dho.

Por el dho. Oydor flos  
Don Esteban Diego Dñe  
de Toledo y Dñe  
Dñe de... Sanfrancesco  
Safa Gou... Martin...  
Antonio de...  
Sanfrancesco  
Ant. hidalg...  
Ceguntana...  
Matias Minar...  
Juan de...  
Juan de...  
Juan de...

Ante mi  
mea Lopez  
VRET

